



## II CONFERENCIA HEMISFÉRICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO..... Formación Ciudadana

### **COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA. Una experiencia aragüeña en Programas de Capacitación ciudadana vinculados a la Escuela para comunidades en zonas de alto riesgo.**

Prof.. Griselda Corsi G. Servicio Autónomo Defensa Civil Aragua - Secretaría de Educación del estado Aragua.

#### **Diagnóstico:**

Frente a la amenaza de eventos naturales, sociales o tecnológicos que puedan afectar a las personas, a la infraestructura, los servicios y el ambiente, Venezuela es un país considerado altamente vulnerable.

De acuerdo a la información oficial, la situación anterior se enmarca en un contexto poblacional en el cual el 80% vive en situación de pobreza crítica y un 75% de estos venezolanos habitan en zonas de alto riesgo: terrenos geológicamente inestables, en áreas aledañas a ríos o cauces que están en relativa inactividad y en deficientes estructuras habitacionales. (Dirección Nacional de Defensa Civil)

Aunado a esto, períodos severos de lluvia anual en el territorio nacional, largos períodos de sequía que favorecen los incendios de vegetación que afectan las cuencas hidrográficas, la presencia de importantes fallas geológicas cuyos ciclos de activación se hallan vencidos, obligan al trabajo mancomunado y coordinado entre los diversos organismos y niveles de dependencia nacional, regional, municipal y más recientemente comunal..

Los niveles de pobreza, los problemas sociales, las condiciones ambientales y culturales, carecemos de una cultura preventiva, son factores que determinan la vulnerabilidad local y a su vez limitan las acciones tendientes a preparar, prevenir y mitigar. En contraposición a la alta vulnerabilidad los bajos registros de eventos de magnitud considerable son culturalmente un factor que limita también estos procesos.

#### **Participación Comunitaria y Comunidad Escolar**

En los últimos años se vienen gestando en el país cambios conceptualmente marcados en cuanto al papel del ciudadano común, el vecino, en el hacer comunitario, en su deber y derecho a intervenir en los procesos socioeconómicos, políticos y culturales de la comunidad donde habita para transformar esa UNIDAD en COMUN, en un espacio dinámico de cambios y mejoras tendientes a elevar la calidad de vida del colectivo. En donde la participación activa trasmute la condición tradicional de habitante de un sector a la de vecino del mismo, laborando por el bien común.

Nuestra joven Constitución Nacional (1.999), asume dentro de los deberes y derechos civiles ciudadanos la participación en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y la administración de emergencias, la misma será regulada a futuro por un conjunto de leyes especiales ( Art. 55, 134 y 135).

En todo caso, la tendencia es generar acciones en dirección a la Gestión Comunitaria, en donde los propios vecinos estén entrenados para reconocer sus problemas, en este caso los riesgos a los que están expuestos, determinen su